

PODER GENERAL

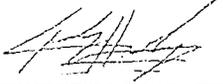
GREAT LAKES INTERNATIONAL SERVICES LLP, en adelante la Sociedad, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, debidamente organizada y existente conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000 con el No. OC344694, dirección registrada en el 3er Piso, Meadows House, 20 Queen Street, Londres W1J 5PR, Inglaterra, por y a través de los suscritos quienes se encuentran debidamente autorizados para otorgar el presente poder en nombre de la Sociedad, por la presente otorgan al Sr. RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, ecuatoriano y portador del pasaporte no.: 1714916085, un PODER GENERAL tan amplio como en derecho sea necesario para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y manejar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad, ya que es la intención del presente Poder General que el mismo se ejerza sin restricción alguna.

Autorizamos igualmente al Apoderado aquí designado para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Sociedad en cualquier lugar del mundo inclusive cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El Apoderado deberá garantizar que la Sociedad reciba toda la documentación que el dicho Apoderado firme en nombre de la Sociedad.

El Apoderado no está autorizado para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por los Socios y deberá ser válido por un año desde la fecha de su emisión, y dejará de tener efecto luego de esa fecha salvo renovación mediante resolución de los Socios.

Dado a los 8 días del mes de mayo del 2014.


Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
Socio


Catalina Daniela Mathons R...
Socio



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays/Pais

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. Has been signed by Richard Markham Thompson
a été signé par
ha sido firmado por

3. Acting in the capacity of Solicitor.
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de

4. Bears the seal/stamp of Not Applicable
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at London **6. the** 11 July 2014
à / en le / el día

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and
par / por Commonwealth Affairs

8. Number K141449
sous no / bajo el número

9. Seal / stamp:

Sceau / timbre:
Sello / timbre:



10. Signature: J. Farrell

Signature:
Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

RESOLUCIÓN ADOPTADA UNÁNIMEMENTE POR LOS
SOCIOS DE

GREAT LAKES INTERNATIONAL SERVICES LLP

8 de mayo de 2014

Los suscritos, Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo y Catalina Daniela Matheus Rodriguez, siendo todos los socios de GREAT LAKES INTERNATIONAL SERVICES LLP, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, organizada conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000, por la presente adoptan las resoluciones siguientes:

CONSIDERANDO, otorgar un poder para representar a la sociedad sujeto a la aprobación unánime de los socios existentes;

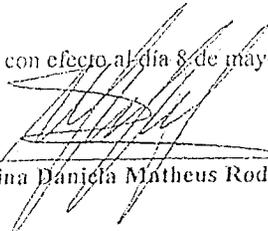
En consecuencia, por la presente, unánimemente

RESUELVE: designar al Sr. RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, ecuatoriano y portador del pasaporte no.: 1714916085, como Apoderado de la Sociedad, con efecto en la fecha de la presente resolución;

RESUELVE: emitir un Poder General al Sr. RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, ecuatoriano y portador del pasaporte no.: 1714916085 con facultad y autoridad para actuar y firmar y que el dicho Poder lo firmen los Socios de la citada Sociedad.

Las presentes resoluciones fueron unánimemente adoptadas con efecto al día 8 de mayo de 2014.


Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
Socio


Catalina Daniela Matheus Rodriguez
Socio

